

FECHA: 02/07/2018

EXPEDIENTE N°: 5603/2012

ID TÍTULO: 4313790

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Estudios Literarios y Culturales Ingleses y su Proyección Social por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Filología
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

En el informe provisional de evaluación se señalaba: Tal como se indica en el formulario de solicitud de modificación, se actualiza el apartado 4.1. con la inclusión del perfil de ingreso recomendado. En dicho perfil se establece que “los estudiantes que hayan completado la antigua Licenciatura en Filología Inglesa o alguno de los nuevos Grados en Estudios Ingleses, y no acrediten documentalmente el conocimiento de la lengua inglesa al nivel establecido por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: Aprendizaje, Enseñanza, Evaluación (MCER), tendrán que cursar 5 créditos correspondientes a la asignatura Gramática Avanzada de la Lengua Inglesa”; sin embargo, en el apartado 4.2. de

este mismo Criterio se dice: "los estudiantes que no estén en posesión de la antigua Licenciatura en Filología Inglesa o alguno de los nuevos Grados en Estudios Ingleses, y no acrediten documentalmente el conocimiento de la lengua inglesa al nivel establecido por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: Aprendizaje, Enseñanza, Evaluación (MCER) tendrán que cursar 5 créditos correspondientes a la asignatura Gramática Avanzada de la Lengua Inglesa", exigencia que ya constaba en la Memoria verificada. Debe subsanarse la contradicción entre estos dos párrafos.

Se ha modificado la frase indicada en el informe provisional de evaluación, pero está mal redactada: "En este sentido, los estudiantes no que hayan completado la antigua Licenciatura en Filología Inglesa o alguno de los nuevos Grados en Estudios Ingleses, y no acrediten documentalmente el conocimiento de la lengua inglesa a nivel C1 al nivel establecido por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: Aprendizaje, Enseñanza, Evaluación (MCER), tendrán que cursar 5 créditos correspondientes a la asignatura Gramática Avanzada de la Lengua Inglesa". Se advierte de nuevo a la universidad de este error en la redacción que se recomienda corregir en futuras revisiones de la memoria.

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.**

**Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:**

#### **0 - Descripción general**

4.1 - Sistemas de información previo Se actualiza este documento incluyendo el perfil de ingreso recomendado. 5.1 - Descripción del plan de estudios Se elimina del plan de estudios la asignatura optativa: Poéticas de la Modernidad en la poesía anglo-norteamericana. 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas Se elimina la asignatura optativa: Poéticas de la Modernidad en la poesía anglo-norteamericana. 11.1 - Responsable del título Se actualizan los datos del Decano de la Facultad de Filología. 11.2 - Representante legal Se actualizan los datos del Rector 11.3 - Solicitante Se actualizan los datos del Coordinador/a del máster

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza este documento incluyendo el perfil de ingreso recomendado.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se elimina del plan de estudios la asignatura optativa: Poéticas de la Modernidad en la poesía anglo-norteamericana

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se elimina la asignatura optativa: Poéticas de la Modernidad en la poesía anglo-norteamericana.

#### 11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos del Decano de la Facultad de Filología.

#### 11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos del Rector

#### 11.3 - Solicitante

Se actualizan los datos del Coordinador/a del máster

Madrid, a 02/07/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo